

Bogotá, Enero 10 de 2026

Señores:

PROPIETARIOS APARTAMENTOS Y LOCALES

Conjunto Residencial Paulo VI Segundo Sector

Referencia: - Análisis Valor de Cuota de Administración 2026

La Administración y el Consejo de Administración se permiten informar a los propietarios y residentes que desde el anuncio inesperado del incremento en el SMLV en un porcentaje igual al 23% , estamos adelantando el análisis detallado del presupuesto de la copropiedad, con el fin de revisar el porcentaje de incremento de la cuota de administración.

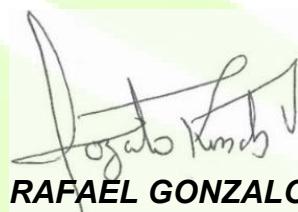
No obstante, es importante aclarar a ustedes que de acuerdo con el Artículo 46 del Reglamento de Propiedad Horizontal “A partir del 1° de Enero de cada año la cuota ordinaria se incrementara automáticamente en el monto que resulte de aplicar a la cuota vigente el incremento del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), hasta tanto la Asamblea General Ordinaria apruebe el presupuesto de gastos para la vigencia y la cuota respectiva”.

Dentro de este proceso, se están revisando y validando las tarifas con los proveedores de los diferentes servicios, evaluando posibles ajustes, reducciones o descuentos con ellos, con el objetivo de minimizar el impacto económico en la cuota de administración, sin afectar la calidad ni la continuidad de los servicios.

Entendemos la preocupación de la comunidad que es la nuestra también, frente a la situación económica actual, la cual presenta variaciones importantes que inciden en las proyecciones financieras. Por ello, este ejercicio se realiza con responsabilidad y criterio técnico, buscando siempre la estabilidad financiera y el adecuado funcionamiento del conjunto.

Agradecemos su comprensión y confianza mientras se concluye este proceso de análisis.

Atentamente,



RAFAEL GONZALO RONDON PATAQUIVA

Administrador y Representante Legal

Paulo VI Segundo Sector